

EDICTO

El SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E con NIT No. 890.205.335-2, se permite informar a los herederos o legitimarios, que la señora ROSA MARÍA ORTIZ OLEJUA, que se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.007.724 de Contratación (Santander), falleció el pasado día catorce (14) de Mayo de dos mil trece (2013), siendo beneficiaria del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997; por lo que al SANATORIO se le han reintegrado los dineros por éste concepto corresponden al mes de Abril de 2013, debiendo por demás proceder a reliquidar por la fracción de tiempo que corresponda al mes de Mayo hasta la fecha del fallecimiento de la beneficiaria.

Para reclamar los anteriores valores por concepto del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997, se han presentado las siguientes personas a saber:

LUZ MIREYA GIRÓN ORTIZ, con C.C. No. 52.058.195 de Contratación (Santander), quien manifiesta ser apoderada de los señores Eriberto Girón Ortiz, Freddy Antonio Girón Ortiz, María Eugenia Girón Ortiz, Pausanias Girón Ortiz, Pedro Elías Girón Ortiz y Reynaldo Girón Ortiz, para el trámite del proceso de sucesión intestada de la señora Rosa María Ortiz Olejua (q.e.p.d.); para lo cual se aportan los documentos correspondientes.

Las personas que consideren con mejor derecho que las personas anteriormente relacionadas, deben presentarse ante el SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicado en la Calle 3 No 2 – 70 del Municipio de Contratación (Santander) en horario de 8:00 a.m. a 12:00m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredita (Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio, Declaración extra juicio, etc.), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a ésta publicación.